



Gaceta Parlamentaria

Año XX

Palacio Legislativo de San Lázaro, miércoles 14 de diciembre de 2016

Número 4680-XVIII

CONTENIDO

Declaratoria de publicidad de los dictámenes

De la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto por el que se declara el 4 de agosto de cada año, el “Día Nacional de Calakmul, Campeche, Primer Patrimonio Mixto de la Humanidad en México”

Anexo XVIII

Miércoles 14 de diciembre



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA EL 4 DE AGOSTO DE CADA AÑO, EL “DÍA NACIONAL DE CALAKMUL, CAMPECHE, PRIMER PATRIMONIO MIXTO DE LA HUMANIDAD EN MÉXICO”

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Gobernación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 4 de agosto de cada año, el “Día Nacional de Calakmul, Campeche, Primer Patrimonio Mixto de la Humanidad en México”, que comprende la zona arqueológica de la antigua ciudad maya y la reserva de la biosfera de los bosques tropicales protegidos, presentada por la Diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; con relación a los diversos 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la iniciativa de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

En sesión de Pleno celebrada el 8 de septiembre de 2016, la Diputada Adriana del Pilar Ortiz Lanz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se declara el 4 de agosto de cada año, el “Día Nacional de Calakmul Campeche, Primer Patrimonio Mixto de la Humanidad en México”.

En la misma fecha, el Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Gobernación para su análisis y Dictamen.

Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, una vez analizada la Iniciativa objeto del presente dictamen, señalan el siguiente:



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

La iniciativa materia del presente dictamen tiene por objeto:

Declarar el día 4 de agosto de cada año "Día Nacional de Calakmul, Campeche, Primer Patrimonio Mixto de la Humanidad en México".

Motivación

La proponente señala que el tema de la conservación y protección al patrimonio natural y cultural de las civilizaciones en el mundo tiene su origen en los compromisos adquiridos por las naciones integrantes de la Organización de las Naciones Unidas integrada por 192 países; nuestro país, al formar parte de esta importante Convención Internacional, adquirió el compromiso de proteger el patrimonio cultural y natural, desde todos los ámbitos posibles.

Menciona que, para el cumplimiento de los propósitos esenciales de la ONU y para la especialización que requiere la atención eficaz de los diversos temas y problemáticas por tratar en la ONU, se crearon diversas organizaciones, entre las cuales se encuentra la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, conocida como UNESCO, y que fue constituida en noviembre de 1945, como una instancia para fomentar el diálogo entre las civilizaciones, las culturas y los pueblos.

Señala que en la Decimoséptima Reunión de la UNESCO se suscribió y cobró vigencia la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, del 16 de noviembre de 1972.

En la exposición de motivos se destaca la característica más significativa de la Convención de 1972, es la de asociar en un sólo documento los conceptos de conservación de la naturaleza y la preservación de los bienes culturales, puntualizando las definiciones tanto del patrimonio cultural como del natural, así como la protección nacional e internacional de ambos tipos de patrimonio.

Menciona que todos los países poseen sitios y monumentos de interés local, regional o nacional, sin embargo, aclara que para que un patrimonio pueda ser considerado patrimonio mundial, tiene que ser catalogado de valor universal excepcional, cumpliendo en ese sentido con una serie de criterios establecidos en las Pautas de Funcionamiento del Comité del Patrimonio Mundial, instancia responsable de dictar las instrucciones para la inscripción de los bienes culturales y naturales en la Lista del Patrimonio Mundial.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Por otra parte, señala que el artículo 26 de nuestra Constitución, establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, de lo cual ha derivado el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y los diversos Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales.

Posteriormente, hace referencia a cifras y estadísticas emanadas de la UNESCO, en las que puede observarse que México es el sexto país con 33 sitios inscritos en la lista de la UNESCO, después de Italia con 50, China con 47, España con 44, Francia con 39 y Alemania con 39, destacando que nuestro país ocupa el primer lugar entre los países latinoamericanos y que es uno de los principales en cuanto a la diversidad de sus bienes inscritos al contar con ciudades arqueológicas, monumentos históricos y áreas naturales protegidas.

Expone que de esos 33 bienes mexicanos considerados por la UNESCO como patrimonio de la humanidad, 27 son bienes culturales, 5 bienes naturales y solamente uno es considerado patrimonio mixto: natural y cultural, siendo precisamente el objeto de la propuesta, la Antigua Ciudad Maya y los bosques tropicales protegidos de Calakmul, Campeche.

De esta manera, acentúa que ésta reserva es el único patrimonio mixto en México y el tercero en el continente americano, siendo la cultura maya la mejor representada en la lista del patrimonio mundial, de la que México es el principal exponente con cinco sitios inscritos.

Manifiesta que el 25 de mayo de 1989, Calakmul, Campeche fue declarado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación como Reserva de la Biosfera, perteneciente desde 1993 a la Red Internacional del Programa el Hombre y la Biosfera de la UNESCO, e incluido dentro del Programa de Conservación de la Biodiversidad en Áreas Naturales Protegidas Selectas de México.

La iniciante plantea que Calakmul, Campeche, es una biblioteca natural para los especialistas en materia de investigación de flora y fauna sobre su biología y ecología, por su selva tropical en buen estado de conservación que resulta ser una esperanza para muchas especies silvestres que ya no se encuentran en otras partes del país; como el Tapir Centroamericano, al igual que en el caso de especies de aves migratorias y residentes como el Tucán, considerada junto con dos docenas de especies de aves amenazadas.

La proponente advierte que ésta reserva natural, es esperanza de vida para grandes felinos como el jaguar que es el más grande de América y el tercero en el mundo



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

después del león y el tigre, así como de otros atributos bióticos y abióticos que en ella se presentan, como sus cuevas, cañadas y humedales.

Plantea que de acuerdo con el estudio del Doctor Carlos Galindo Leal, del Centro para la Conservación de la Biología en la Universidad de Stanford, en la biodiversidad de la región de Calakmul, Campeche se encuentran alrededor de 350 especies de aves, más de 70 especies de reptiles, alrededor de 18 especies de anfibios y 20 especies de peces, entre 85 y 98 especies de mamíferos y alrededor de 500 especies de mariposas.

Que con respecto a la flora, se han contabilizado unas 364 especies de árboles y mil 500 especies de plantas, siendo 10 por ciento endémicas de la zona, es decir, que no es posible encontrarlas de forma natural en ninguna otra parte del mundo.

Menciona que el 21 de junio de 2014, se llevó a cabo la 38ª Sesión del Comité del Patrimonio Mundial, celebrada en Qatar, en la que se inscribió ante la UNESCO la Antigua Ciudad Maya y los bosques tropicales protegidos de Calakmul, Campeche en la Lista del Patrimonio Mundial.

Por lo que la iniciante propone declarar el 4 de agosto de cada año como el “Día Nacional de Calakmul, Campeche, Primer Patrimonio Mixto de la Humanidad en México”, toda vez que en dicha fecha la UNESCO avaló la reserva de la biósfera y la zona arqueológica de la Antigua Ciudad Maya de Calakmul, Campeche, como el primer patrimonio mixto de la humanidad en México.

En ese orden de ideas, la Diputada proponente afirma que Calakmul, Campeche, al ser declarado por la UNESCO el Primer Patrimonio Mixto de la Humanidad en México, tiene un gran reconocimiento a nivel internacional y merece también ser reconocido y apreciado a nivel nacional, por sus importantes aportaciones culturales y naturales a nivel mundial.

Manifiesta la necesidad de contribuir a la difusión y promoción de protección y preservación del patrimonio cultural y natural de México, y en especial en este caso, del único patrimonio mixto de la humanidad en nuestro país.

En virtud de lo anterior, una vez establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa, los integrantes de la Comisión de Gobernación coinciden con la proponente en la importancia de declarar un día de cada año “Día Nacional de Calakmul, Campeche, Primer Patrimonio Mixto de la Humanidad en México”, procedemos a formular las siguientes:



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

I. CONSIDERACIONES

PRIMERA.-Esta Comisión dictaminadora reconoce el carácter excepcional de Calakmul cuyo significado en maya es “dos montículos adyacentes”, reconocido como el segundo pulmón natural más grande de América y que en la actualidad ofrece al ecoturismo la viva imagen de la vida ancestral de la capital maya, gracias a su cuidado y su excelente estado de conservación.

La UNESCO ha comprendido la importancia de este tipo de lugares y la necesidad de abogar por su conservación, en virtud de lo anterior y consciente de la importancia de preservar la herencia cultural y natural de la humanidad, promueve la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972, tras la imperiosa necesidad de seleccionar los bienes inestimables e irremplazables de las naciones, cuya lesión representaría una pérdida invaluable para nuestra especie.

Así, con la finalidad de salvaguardar 331,397 hectáreas, donde se asientan 38 centros arquitectónicos mayas, México aboga aumentar la protección de dicho sitio, por lo que el 4 de agosto de 2014, la UNESCO otorga la declaratoria oficial, con la presencia del Titular del Poder Ejecutivo Federal, avalando y reconociendo a Calakmul, Campeche como el primer patrimonio mixto de la Humanidad en México. De esta manera se efectuó la Declaratoria oficial, siendo esta formalidad la que le otorgó validez y publicidad a nivel nacional e internacional, en razón de que la zona protegida cumple con los siguientes criterios:

A. Patrimonio Cultural:

- ✓ Por contar con sitios arqueológicos de la arquitectura maya (palacios y templos piramidales);
- ✓ Elementos y estructuras de carácter arqueológicos (decoraciones de piedra en las fachadas de mosaico).

B. Patrimonio Natural:

- ✓ Por contar con monumentos naturales constituidos por formaciones físicas y biológicas (complejo mosaico de bosques tropicales);
- ✓ Área para la recarga de agua de toda la Península de Yucatán;



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

- ✓ Una gran biodiversidad así mantiene un inmenso número de especies, poblaciones endémicas y amenazadas.¹

De la lectura a tales criterios se puede observar que la riqueza de la zona abarca monumentos históricos que le dan sentido a nuestro sentido de identidad mexicano, y particularmente, le dan sentido de identidad a la población del estado de Campeche, pero además observamos que la riqueza natural de la zona, hace necesaria la conmemoración de este tipo de lugares, como recordatorio permanente de la necesidad del hombre de cuidar nuestro medio ambiente, para aumentar nuestra riqueza y diversidad de ecosistemas.

Por tal motivo ésta Comisión consideró conmemorar el 4 de agosto de cada año como el día Nacional de Calakmul, en atención a la declaración de la UNESCO, por el Comité de Patrimonio Mundial durante su 38° Sesión, celebrada en Doha, Qatar.

Gracias a dicho reconocimiento, Calakmul Campeche constituye un patrimonio mundial de la humanidad a la par de sitios invaluable como el Santuario histórico de Machu Pichu, la ciudad histórica de Yedda en Arabia Saudita y la ciudadela de Erbil en Kurdistán, por mencionar algunas.²

SEGUNDA.- Las y los integrantes de la Comisión de Gobernación reconocemos que son objetivos del Estado Mexicano la promoción, difusión, protección, preservación y conservación del patrimonio cultural de nuestro país y de las áreas naturales protegidas, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y los diversos Planes Sectoriales, Especiales, Regionales e Institucionales, como es el Programa Especial de Cultura y Arte 2014-2018, y con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como de conformidad con la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972, y demás tratados internacionales que en la materia ha firmado y ratificado nuestro país.

En relación a lo anterior, el Estado mexicano ha implementado diversas políticas públicas encaminadas a preservar, proteger y conservar el patrimonio cultural de la Nación, así como también, ha participado en la inscripción de los bienes culturales y naturales en la Lista del Patrimonio Mundial para proyectar internacionalmente lo

¹ Disponible en: <http://whc.unesco.org/en/list/> última fecha de consulta 10 de noviembre de 2016.

² Disponible en:

<http://whc.unesco.org/es/list?cid=31&lother=es&cid=31&lother=es&cid=31&lother=es&&&&mode=table> última fecha de consulta 10 de noviembre de 2016.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

que verdaderamente es México y por qué nos sentimos orgullosos de ser mexicanos.

Asimismo, consideramos que dicha decisión va acorde con la constante global de conservación del capital natural y sus bienes y servicios ambientales como elemento clave para el desarrollo de los países y el nivel de bienestar de la población.

En este sentido, México ha demostrado un gran compromiso con la agenda internacional en materia de medio ambiente y desarrollo sustentable, participando en más de 90 acuerdos y protocolos vigentes, siendo líder en temas como biodiversidad, reafirmando su compromiso con el medio ambiente y su preocupación con conservar y proteger las especies en peligro de extinción.

En ese tenor, consideramos que dedicar un día del año en el calendario, permitirá contar con un herramienta adicional que servirá para difundir lo que significa contar con un Patrimonio Mixto de la Humanidad, en aras de sembrar en las futuras generaciones el cuidado a la naturaleza y a la cultura.

TERCERA.- Esta Comisión dictaminadora considera que la institucionalización del Día Nacional de Calakmul, Campeche tendrá un impacto positivo en diversas vertientes, entre las cuales destacan: la cultura de respeto y educación relativas a promover y difundir información, datos y hechos relativos al concepto de Patrimonio Mixto de la Humanidad, así como la difusión de la historia, riqueza natural y cultural de este yacimiento arqueológico prehispánico maya, situado en el sureste del estado de Campeche, en la región del Petén campechano, en el núcleo de la Reserva de la Biósfera de Calakmul, Campeche de más de 700,000 hectáreas, a pocos kilómetros de la frontera con Guatemala.

Este distinguido sitio arqueológico abarca aproximadamente 70 kilómetros cuadrados y posee más de 6000 estructuras, habiendo sido, junto con Tikal, El Mirador y Palenque, uno de los grandes poderes regionales, durante el periodo clásico de la cultura maya; siendo todos estos datos relevantes y dignos de darse a conocer con la finalidad de generar mayor interés de los mexicanos por el conocimiento de su cultura, raíces y tradiciones.

A partir del otorgamiento de la distinción por parte de la UNESCO, el 4 de agosto de 2014, Calakmul, Campeche es aún más reconocido en el ámbito internacional, por ser considerado ahora un Bien de la Humanidad. Consideramos necesario difundir mayor información al respecto de este excepcional sitio que representa un ejemplo único para la formación y construcción de un grupo cultural que puede tomarse como eje rector con respecto a todos los sitios con evidencia arqueológica



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

circundantes, porque la información que en él se contiene es de vital importancia para la comprensión de la cultura maya y su evolución.

En el plano de la aportación natural, la región de Calakmul, Campeche es una de las tres de mayor extensión forestal de Mesoamérica, además de que contiene todos los ecosistemas tropicales y subtropicales existentes de gran diversidad, riqueza y fragilidad, desde el centro de México hasta el canal de Panamá.

Con la instauración del Día Nacional de Calakmul, Campeche se destacará y enfatizará la importancia del sitio al que la UNESCO le otorgó el nombramiento de Patrimonio Cultural de la Humanidad, y al que posteriormente se extendió la distinción a Patrimonio Mixto de la Humanidad, reconociendo además de los valores culturales, las riquezas naturales dentro de la Reserva de la Biósfera de la Antigua Ciudad Maya.

Otra de las vertientes en las que tendrá un impacto positivo la institucionalización del Día Nacional de Calakmul, Campeche es el turismo. México debe aprovechar integralmente el crecimiento del sector turístico a nivel mundial. Hoy en día, México ofrece un gran potencial para el crecimiento de la afluencia de turistas. Por tanto, es necesario considerar estrategias de promoción que atraigan a visitantes al primer y único Patrimonio Mixto de la Humanidad en México.

México se encuentra bien posicionado en el segmento de turismo por cuanto hace al turismo cultural y natural, sin embargo, se deben seguir fomentando esquemas para promover mayor atracción turística y una medida para lograrlo es la difusión y promoción de información relativa a Calakmul, Campeche mediante la remembranza de un día que celebre el único Patrimonio Mixto de la Humanidad en México.

Así, al declarar el 4 de agosto como "Día Nacional de Calakmul, Campeche, Primer Patrimonio Mixto de la Humanidad en México", se reafirma el compromiso de México para garantizar la protección, preservación y conservación del patrimonio cultural de la Nación, de las áreas naturales protegidas y del patrimonio de la humanidad con sede en nuestro país.

Los legisladores estamos conscientes de que el establecimiento de este tipo de fechas contribuye directamente al fomento de políticas públicas de promoción, difusión, protección, conservación y preservación tanto de las áreas protegidas naturales como del patrimonio cultural, y en este particular caso, del patrimonio mixto de la Humanidad, que por su excepcionalidad ha asentado un precedente en nuestro país.



COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

Reiterando que el establecimiento de dicha fecha conmemorativa es el 4 de agosto, por ser la fecha en la que se recibió el certificado de la UNESCO que declara a Calakmul como patrimonio mixto de la humanidad.

Por lo antes expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Gobernación, y para los efectos del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

Proyecto de Decreto por el que se declara el 4 de agosto de cada año, como el “Día Nacional de Calakmul, Campeche, Primer Patrimonio Mixto de la Humanidad en México”, que comprende la zona arqueológica de la Antigua Ciudad Maya y la Reserva de la Biósfera de los bosques tropicales protegidos.

Artículo Único. El Honorable Congreso de la Unión declara, el día cuatro de agosto de cada año, como el “Día Nacional de Calakmul, Campeche, Primer Patrimonio Mixto de la Humanidad en México”, que comprende la zona arqueológica de la Antigua Ciudad Maya y la reserva de la biósfera de los bosques tropicales protegidos.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notifíquese a la Mesa Directiva para efectos de su programación legislativa.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 24 de noviembre de 2016.

LISTA DE ASISTENCIA

Comisión de Gobernación

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 24/11/16

DIPUTADO

INICIO

FIRMA

TÉRMINO



Mercedes del Carmen Guillén Vicente



08 Tamaulipas PRI



Juan Manuel Cavazos Balderas



02 Nuevo León PRI

Cesar Alejandro Domínguez



08 Chihuahua PRI

Alejandro Lagos Hernández



20 Veracruz PRI

David Sánchez Isidoro



06 México PRI

INICIO	FIRMA	TÉRMINO

LISTA DE ASISTENCIA

Comisión de Gobernación

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 24/11/16

DIPUTADO

Karina Padilla Avila

INICIO

FIRMA

TÉRMINO



08 Guanajuato PAN

Handwritten signature of Ulises Ramírez Núñez

Handwritten signature of Ulises Ramírez Núñez

Ulises Ramírez Núñez



5ª. México PAN

Handwritten signature of Marisol Vargas Bárcena

Handwritten signature of Marisol Vargas Bárcena

Marisol Vargas Bárcena



5ª Hidalgo PAN

David Gerson García Calderón



30 México PRD

Soriano Rafael Hernández

Large handwritten signature of Soriano Rafael Hernández



11 Distrito Federal PRD

Jesús Gerardo Izquierdo Rojas

Handwritten signature of Jesús Gerardo Izquierdo Rojas

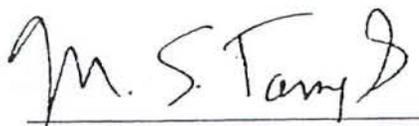
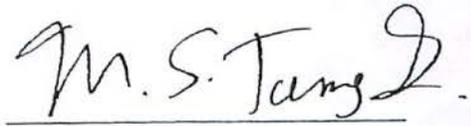
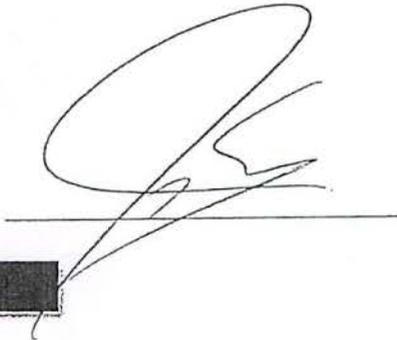
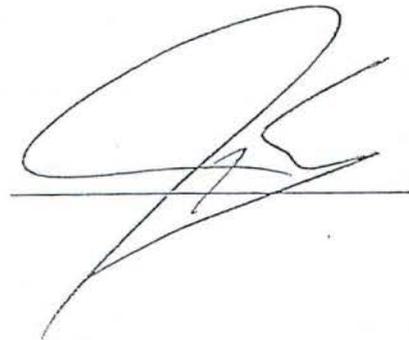
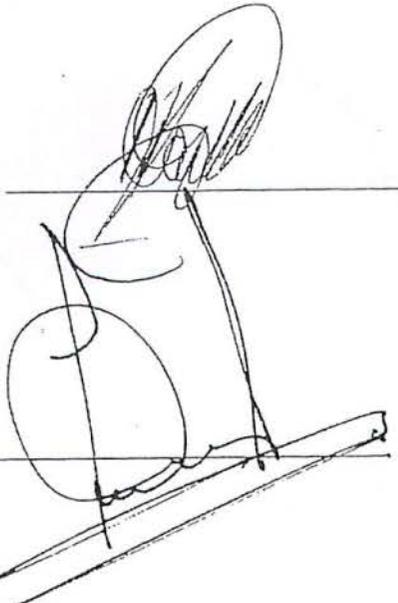
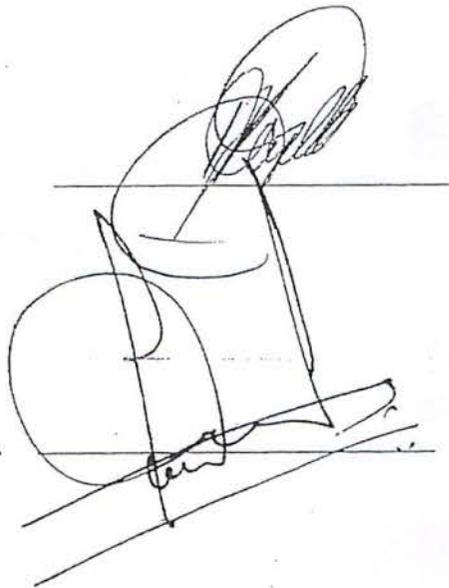
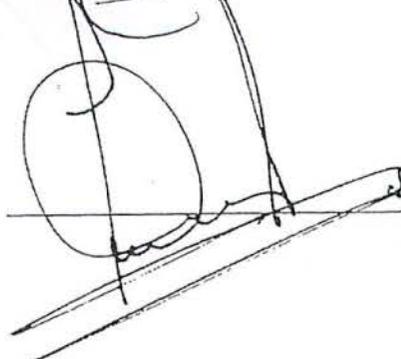
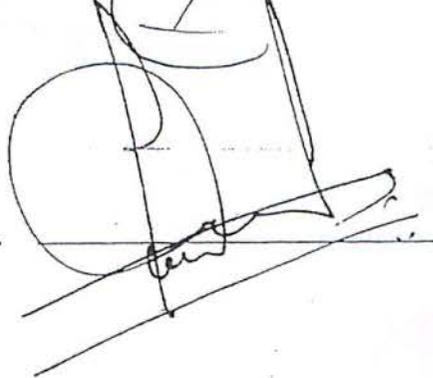
Handwritten signature of Jesús Gerardo Izquierdo Rojas



4ª Distrito Federal PVEM

Handwritten signature of Jesús Gerardo Izquierdo Rojas

Handwritten signature of Jesús Gerardo Izquierdo Rojas

DIPUTADO	INICIO	FIRMA	TÉRMINO
José Clemente Castañeda Hoeflich	1ª. Jalisco MC		
			
Macedonio Salomón Tamez Guajardo	10 Jalisco MC		
			
Norma Edith Martínez Guzmán	1ª. Jalisco PES		
			
Hortensia Aragón Castillo	1ª. Chihuahua PRD		
			
Eukid Castañón Herrera	4ª. Puebla PAN		
			

LISTA DE ASISTENCIA

Comisión de Gobernación

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 24/11/16

Sandra Luz Falcón Venegas



5ª. México MORENA

INICIO

[Handwritten signature]

FIRMA

TÉRMINO

[Handwritten signature]

Martha Hilda González Calderón



34 México PRI

Sofía Gonzáles Torres



3ª. Chiapas PVEM

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

María Marcela Gonzáles Salas y



5ª. México PRI

Álvaro Ibarra Hinojosa



2ª. Nuevo León PRI

David Jiménez Rumbo



5ª. Guerrero PRD

[Handwritten signature]

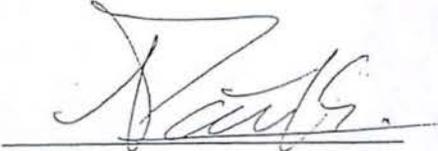
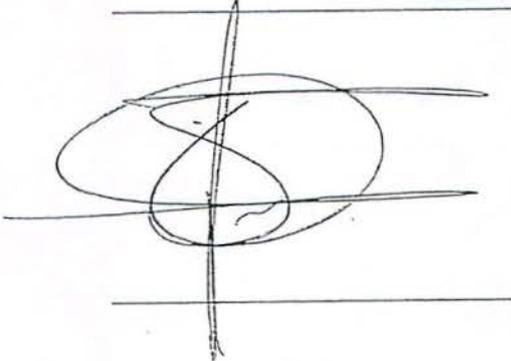
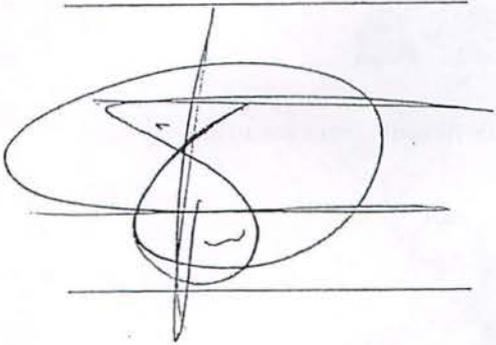
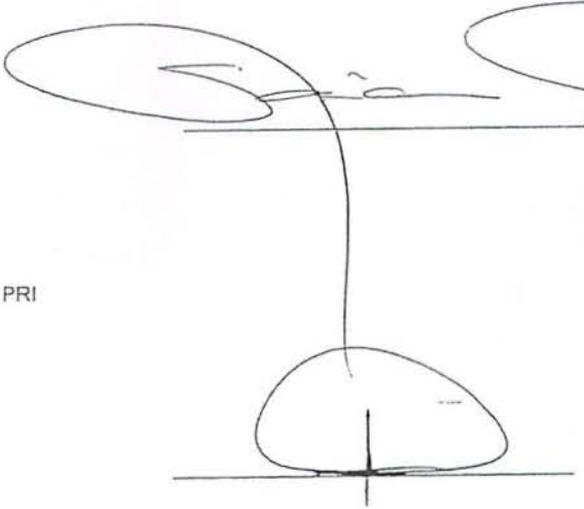
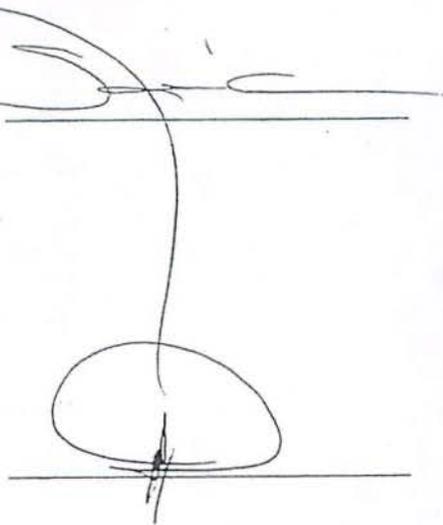
[Handwritten signature]

LISTA DE ASISTENCIA

Comisión de Gobernación

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 24/11/16

DIPUTADO	INICIO	FIRMA	TÉRMINO
 Norma Rocío Nahle García 3 Puebla PAN			
 Carlos Sarabia Camacho 11 Veracruz MORENA			
 Edgar Spinoso Carrera 11 Oaxaca PRI			
 Miguel Ángel Sulub Caamal 01 Campeche PRI			

LISTA DE ASISTENCIA

Comisión de Gobernación

OCTAVA REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: 24/11/16

DIPUTADO

FIRMA

INICIO

TÉRMINO

Claudia Sánchez Juárez



5ª. México PAN

Jorge Triana Tena

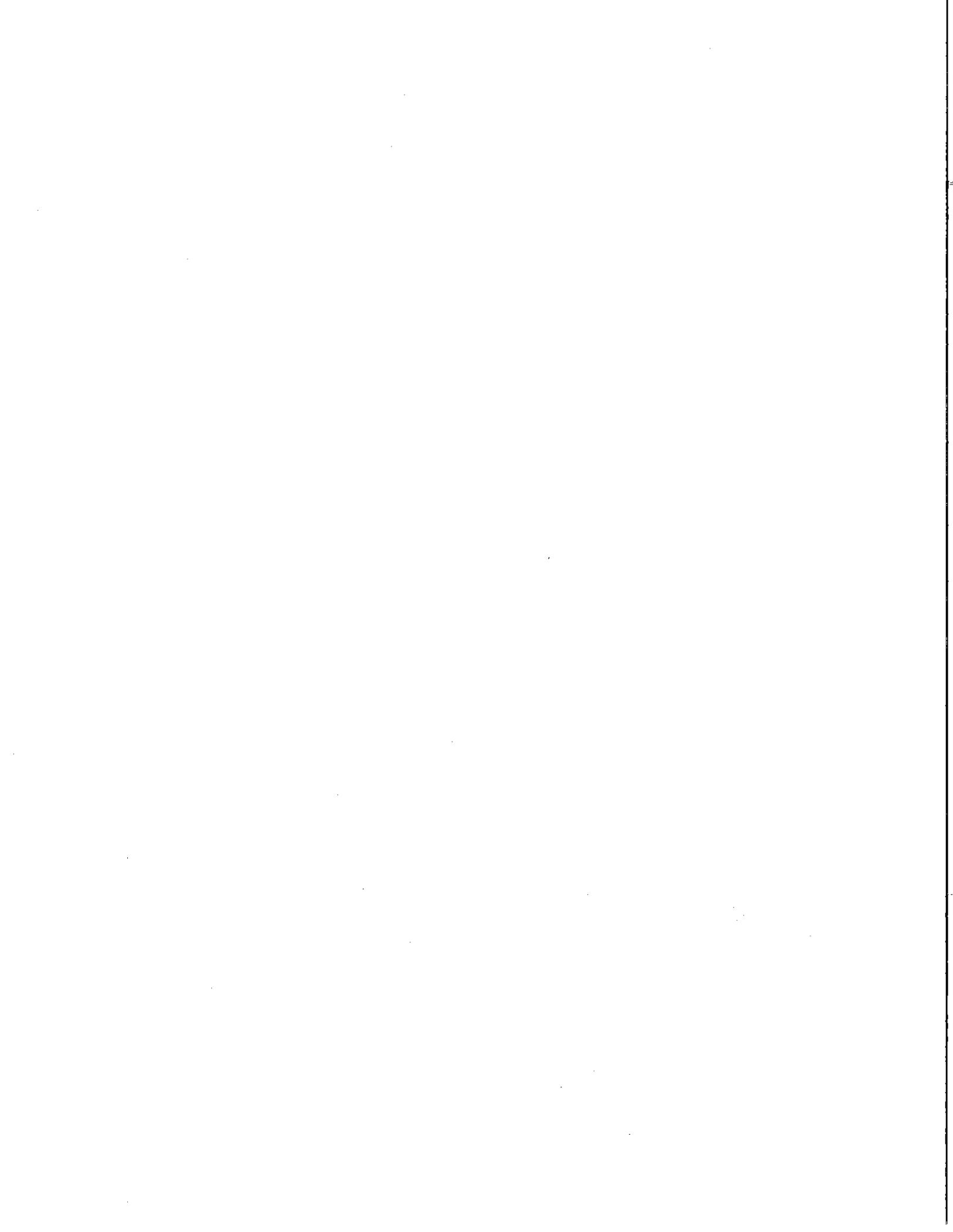


10 Distrito Federal PAN

Luis Alfredo Valles Mendoza



01 Durango NA



Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Francisco Martínez Neri, presidente, PRD; César Camacho Quiroz, PRI; Marko Antonio Cortés Mendoza, PAN; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Edmundo Javier Bolaños Aguilar, presidente; vicepresidentes, María Guadalupe Murguía Gutiérrez, PAN; Gloria Himelda Félix Niebla, PRI; Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, PRD; Sharon María Teresa Cuenca Ayala, PVEM; secretarios, Raúl Domínguez Rex, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>